



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN

235

N° INF. TECNICO

322

TRAMITADA

25/06/2012

COD. AUTENTIFICACION: 212012625-2681-2009, 5489-2004-030070764

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

25/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 235 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGJV-78, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 322 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a GABRIEL ALEJANDRO MONSALVE INOSTROZA la cantidad de 1,03 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
Interesado

- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del BíoBío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
322	10322	22/06/2012	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 212012625-2681-2009, 5489-2004-030070764

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GABRIEL ALEJANDRO MONSALVE INOSTROZA

RUT EMPRESA: 13128007-6

REGIÓN: VIII REGIÓN

COMUNA: TALCAHUANO

DOMICILIO: PASAJE 4, VALLE SAN EUGENIO

N°: 5591

FONO: 85092056

CIUDAD:

EMAIL@ trans.algamo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: HARVERTER TIGERCAT

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40, Tara ▶ 20, PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGION, Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CONCEPCION, Destino ▶ TOME

LOCALIDADES: Origen ▶ AUTOPISTA, Destino ▶ RAFAEL

RUTA A RECORRER: 154; 151 (RUTA INTERPORTUARIA); 152 (A. ITATA); 158; 126.

TOTAL DE K.M: 70

Fecha Aprox. Viaje: 25/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80, Carga ▶ 3.40, Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70, Carga ▶ 3.70, Total ▶ 4.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12, Carga ▶ 9, Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CGJV-78, SemiRemolque ▶ JK-5581, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	24	31				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ COORDINAR PREVIO AL PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE DICHAS RUTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/06/2012, FECHA HASTA ▶ 27/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío-Bío